MANUAL

Manual del usuario industrial de REACH-IT

Parte 8 - Facturación

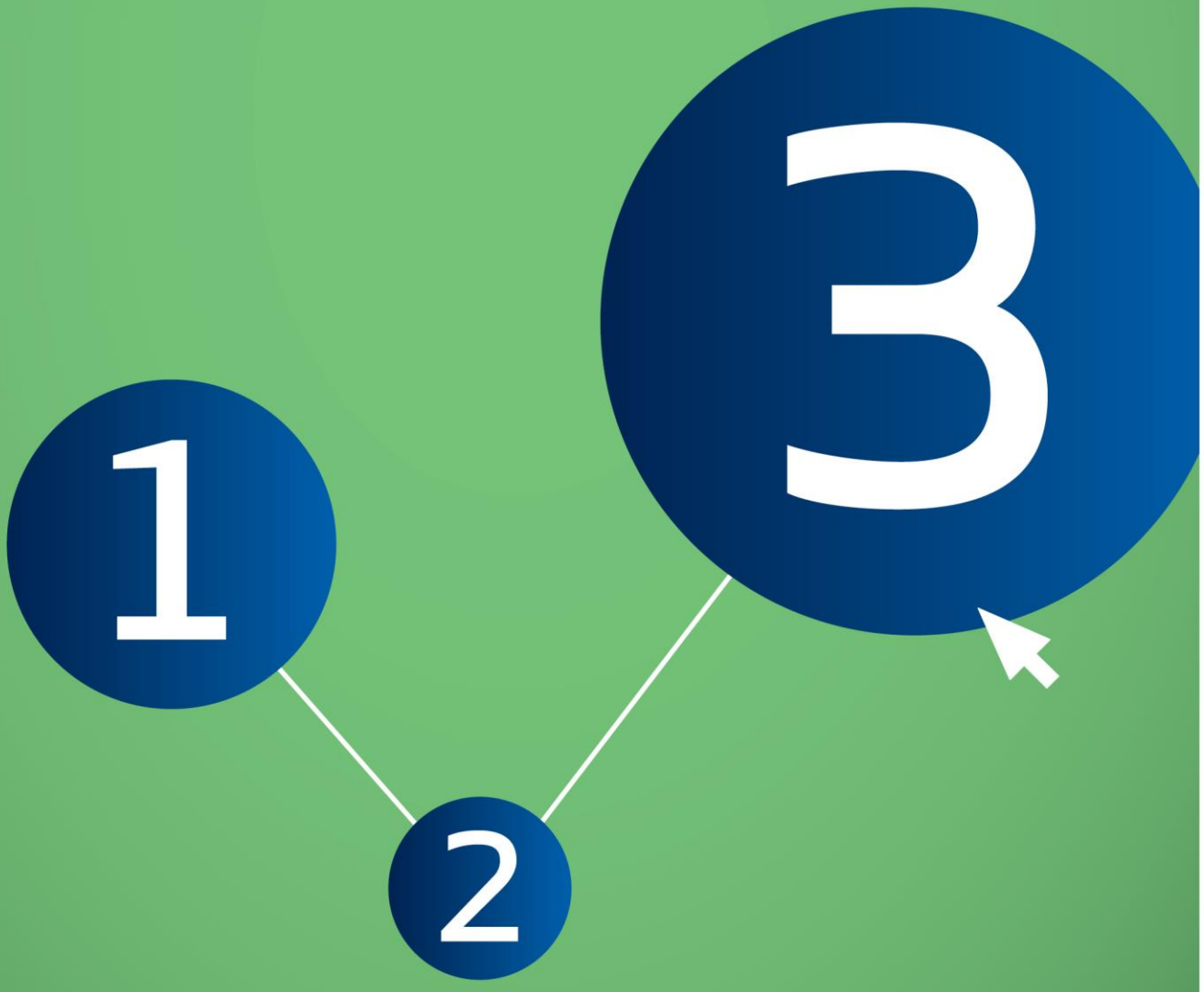

Versión	Cambios
2.1	Marzo de 2013: Capítulo 2.10 – Pago de facturas. Nuevo texto sobre la posibilidad de solicitar una extensión del plazo del segundo pago en algunos casos específicos.
2.0	Julio de 2012: Nueva maquetación Figuras en consonancia con la última versión de REACH-IT Revisiones menores del texto
1.3	Octubre de 2010: Cálculo de tasas y emisión de facturas Figuras actualizadas Revisiones menores del texto.
1.2	Marzo de 2010: Facturas de cambio de entidad jurídica Envío de facturas
1.1	Diciembre de 2009: Revisiones del texto secundarias. Nueva maquetación del documento.
1.0	Diciembre de 2008: Edición de la primera versión.

Parte 8 - Facturación

Referencia: ECHA-12-G-24-ES
Fecha de publicación: Marzo de 2013
Idioma: Español
© Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, 2013

Cubierta © Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas

Cláusula de exención de responsabilidad: El presente documento es una traducción operativa de un documento original en inglés. Dicho original puede encontrarse en la página web de la ECHA.

Si tiene alguna duda o comentario con respecto a este documento, utilice el formulario de solicitud de información (citando la referencia y la fecha de publicación). El formulario de solicitud de información está disponible en la página de contacto de la ECHA: http://echa.europa.eu/about/contact_es.asp

Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)

Dirección postal: P.O. Box 400, FI-00121 Helsinki, Finlandia
Dirección de visita: Annankatu 18, Helsinki, Finlandia

Índice

1. Introducción 6
2. Concepto general de facturación 6
2.1 Antecedentes 6
2.2 Definiciones 6
2.3 Cálculo de tasas y emisión de facturas 6
2.4 Exención de tasas 7
2.5 Presentación conjunta 7
2.6 Solicitud de confidencialidad 7
2.7 Actualizaciones espontáneas 8
2.8 Plug-in de cálculo de tasas 8
2.9 Formato de la factura 8
2.10 Pago de las facturas 9
2.11 Notas de abono 10
2.12 Estado del pago 10
3. Mensajes recibidos en el buzón 11
3.1 Mensaje de notificación de que se ha abierto una factura 11
3.2 Mensaje de notificación de que se ha emitido una nota de abono 13
4. Facturación paso a paso 13
4.1 Clasificar y ver facturas 13
4.2 Descargar facturas 16
4.3 Descarga de recordatorios de facturas 18
4.4 Descargar notas de abono 20

Lista de figuras

Figura 1: Factura con detalles 9
Figura 2: Mensaje de factura abierta para el usuario 11
Figura 3: Mensaje de recordatorio de la fecha de vencimiento inicial 12
Figura 4: Mensaje de notificación de que se ha emitido una nota de abono 13
Figura 5: Menú de facturas 13
Figura 6: Página de descarga con la lista de facturas 14
Figura 7: Clasificación de facturas 14
Figura 8: Opción de visualización de 10 facturas 15
Figura 9: Selección de una factura concreta 15
Figura 10: Selección de la opción para mostrar todas las facturas 15
Figura 11: Selección de una factura para descargar 16
Figura 12: Factura en PDF 17
Figura 13: Selección de un recordatorio de factura a descargar 18
Figura 14: Recordatorio de factura en formato PDF 19

Figura 15: Selección de una nota de abono para descargar 20
Figura 16: Nota de abono en PDF..... 21

1. Introducción

El Manual del usuario industrial (MUI) es el documento de referencia que describe a los usuarios de la industria cómo presentar y ver datos en REACH-IT. A medida que vaya evolucionando el sistema REACH-IT, se elaborarán partes adicionales y actualizadas del MUI y se publicarán en la web de la ECHA.

Antes de utilizar esta Parte 8 (Facturación), es muy recomendable que el usuario lea la Parte 1 (Primeros pasos con REACH-IT), donde se tratan los temas siguientes con más detalle:

- Estructura del presente MUI.
- Convenciones utilizadas: iconos, texto, botones, enlaces, etc.
- Información general sobre REACH-IT y su vinculación con la web y aplicación IUCLID 5.

En la Parte 1 también se explica cómo obtener asistencia adicional. Por lo tanto, cada una de las partes del presente MUI incluirá instrucciones paso a paso para llevar a cabo las tareas necesarias para presentar datos conforme a REACH.

2. Concepto general de facturación

2.1 Antecedentes

Los fundamentos jurídicos del cobro de tasas se encuentran en el artículo 74, apartado 1, y en el artículo 132 del Reglamento (CE) nº 1907/2006 (REACH) y en el Reglamento (CE) nº 340/2008 relativo a las tasas. Se cobra una tasa, entre otras cosas, por solicitudes de registro, IDOPP y autorización. La cuantía de la tasa se determinará en función de parámetros de cálculo como el tipo de expediente (registro, IDOPP, etc.), categoría de empresa (pequeña, mediana, etc.), presentación conjunta, opción de no participación parcial, tonelaje, reivindicaciones de confidencialidad, o modificación de la identidad del solicitante de registro que conlleve un cambio de su personalidad jurídica.

2.2 Definiciones

En este capítulo se utilizan algunos términos que se definen a continuación.

- Tasa: cantidad a pagar por uno de los elementos mencionados en el Reglamento REACH.
- Otras tasas: otras cantidades a pagar.
- Servicio de pago: un servicio por el que se solicita una tasa de algún tipo.
- Factura: documento justificativo del servicio de pago prestado.
- Entidad: cualquier entidad facturable (como una empresa o un tercero).

2.3 Cálculo de tasas y emisión de facturas

En la mayoría de los casos, las facturas de presentaciones y cambios de entidad jurídica estarán disponibles en línea en REACH-IT en el plazo de tres días laborables de la ECHA. Cada presentación de un expediente de registro o de un cambio de entidad jurídica irá acompañada de la tasa exigida en virtud del Título IX del Reglamento REACH y del Reglamento (CE) nº

340/2008 relativo a las tasas.

La presentación de un expediente de registro puede ser una presentación inicial o una actualización.

En una presentación inicial, siempre se cobra una tasa tanto por las sustancias intermedias como por las no intermedias. En el caso de que se incluyan varios expedientes de registro en la misma presentación (sustancias no intermedias y/o sustancias intermedias aisladas transportadas y/o sustancias intermedias aisladas in situ), se cobrará una tasa por cada uno de ellos.

Una presentación de actualización puede ser una actualización espontánea de una sustancia ya notificada (NONS), otra actualización espontánea o una actualización solicitada.

- En el caso de una actualización espontánea de una sustancia NONS, se cobra una tasa por el registro de una sustancia no intermedia si el nuevo intervalo de tonelaje es mayor que el anteriormente notificado. También se cobra una tasa si la sustancia NONS se registra como sustancia intermedia aislada in situ.
- En las demás actualizaciones espontáneas, se cobra una tasa por el registro de la sustancia si el nuevo intervalo de tonelaje es mayor que el anteriormente notificado para sustancias no intermedias y para sustancias intermedias si no se había pagado una tasa previamente.
- En el caso de una actualización solicitada después de fallar la TCC, si hay un cambio en los parámetros de determinación de la tasa (salvo el cambio de los intervalos de tonelaje) con respecto a la presentación anterior, se genera una nueva factura y se anula la existente. En tal caso, se tendrá en cuenta el posible pago de la factura anterior y se ajustará en la nueva factura.

2.4 Exención de tasas

El solicitante de registro puede solicitar que se le exima de abonar una tasa por el registro de una sustancia en una cantidad comprendida entre 1 y 10 toneladas anuales cuando el expediente de registro contenga la información completa prevista en el anexo VII. En este caso no se cobra la tasa por ese expediente de registro, pero es imprescindible que el solicitante de registro consigne la exención de la tasa cuando cree el expediente en IUCLID (tanto en el registro inicial como en las actualizaciones). Puede encontrarse información detallada sobre la manera de reclamar la exención de tasas en IUCLID en el Manual de Presentación de Datos - Parte 4 «Cómo superar la verificación de las normas de trabajo» y en la Parte 5 del Manual, «Cómo cumplimentar un expediente técnico para registros y notificaciones IDOPP».

2.5 Presentación conjunta

Tenga en cuenta que cada solicitante de registro de una presentación conjunta se beneficia de una tasa reducida en comparación con una presentación individual, a menos que el solicitante de registro decida excluirse voluntariamente de parte de la información pertinente facilitada en las secciones 2 a 7 del expediente (relacionada con los anexos VI a XI del Reglamento REACH y especificada en el Reglamento relativo a las tasas en el artículo 3, apartado 3, el artículo 4, apartado 3, y en el artículo 5, apartado 3.

2.6 Solicitud de confidencialidad

El solicitante de registro puede solicitar que la información presentada a la ECHA con arreglo al artículo 10 del Reglamento REACH no se publique en Internet porque la publicación podría ser perjudicial para sus intereses comerciales o los de otra parte afectada. Si la información se rige por el artículo 119, apartado 2, del Reglamento REACH y por el anexo IV del Reglamento

relativo a las tasas, la ECHA solicitará el pago de una tasa por estas solicitudes de confidencialidad:

- Solicitud de confidencialidad sobre el grado de pureza o la identificación de impurezas o aditivos.
- Solicitud de confidencialidad sobre el intervalo de tonelaje.
- Solicitud de confidencialidad sobre resúmenes de estudios o resúmenes amplios de estudios.
- Solicitud de confidencialidad sobre la información de la ficha de datos de seguridad.
- Solicitud de confidencialidad sobre el nombre comercial de la sustancia.
- Solicitud de confidencialidad sobre la denominación IUPAC de una sustancia peligrosa fuera de la fase transitoria.
- Solicitud de confidencialidad sobre la denominación IUPAC de sustancias peligrosas utilizadas como sustancias intermedias en la investigación y el desarrollo científicos o IDOPP.

Tenga en cuenta que la tasa ha de pagarse por la solicitud, pero corresponde a la ECHA determinar si las razones aducidas para mantener esta información confidencial son adecuadas. En el momento de preparar el expediente, y antes de la presentación, es aconsejable verificar las secciones del expediente que puedan estar sujetas al pago de una tasa. Para más información, consulte el anexo III del Manual de presentación de datos 5 y del Manual de presentación de datos 16.

2.7 Actualizaciones espontáneas

En el caso de las presentaciones de actualización, sólo se cobra una tasa si es necesario con arreglo al Título IX del Reglamento REACH y al Reglamento (CE) nº 340/2008 relativo a las tasas y si no se ha cobrado en facturas anteriores.

Tenga en cuenta que la ECHA puede que no devuelva el dinero en aquellos casos en los que la presentación de actualización espontánea tenga menos obligaciones de pago que la presentación inicial (es decir, una actualización espontánea del expediente de registro de una sustancia con un intervalo de tonelaje de 1 a 10 toneladas anuales con una exención de tasas cuando la presentación inicial correspondiese al registro de una sustancia con un intervalo de tonelaje de 1 a 10 toneladas anuales sin exención).

2.8 Plug-in de cálculo de tasas

El solicitante de registro puede simular la tasa que corresponde al expediente utilizando el plug-in de cálculo disponible en la página web de IUCLID: http://iuclid.echa.europa.eu/

El plug-in utiliza los datos del expediente IUCLID 5 para crear una lista de tasas con arreglo al Reglamento (CE) nº 340/2008 relativo a las tasas. Funciona tanto para los expedientes de registro conforme a REACH como para las notificaciones IDOPP y también puede calcular los costes de las solicitudes de confidencialidad. Por tanto, este plug-in anticipa información de los costes probables. Sin embargo, los solicitantes de registro deben esperar a que la ECHA emita la factura para hacer el pago.

2.9 Formato de la factura

Las facturas pueden descargarse en formato PDF. En la Figura 1 se ilustra una factura en PDF y algunos detalles sobre las tasas y otros cargos.

Figura 1: Factura con detalles

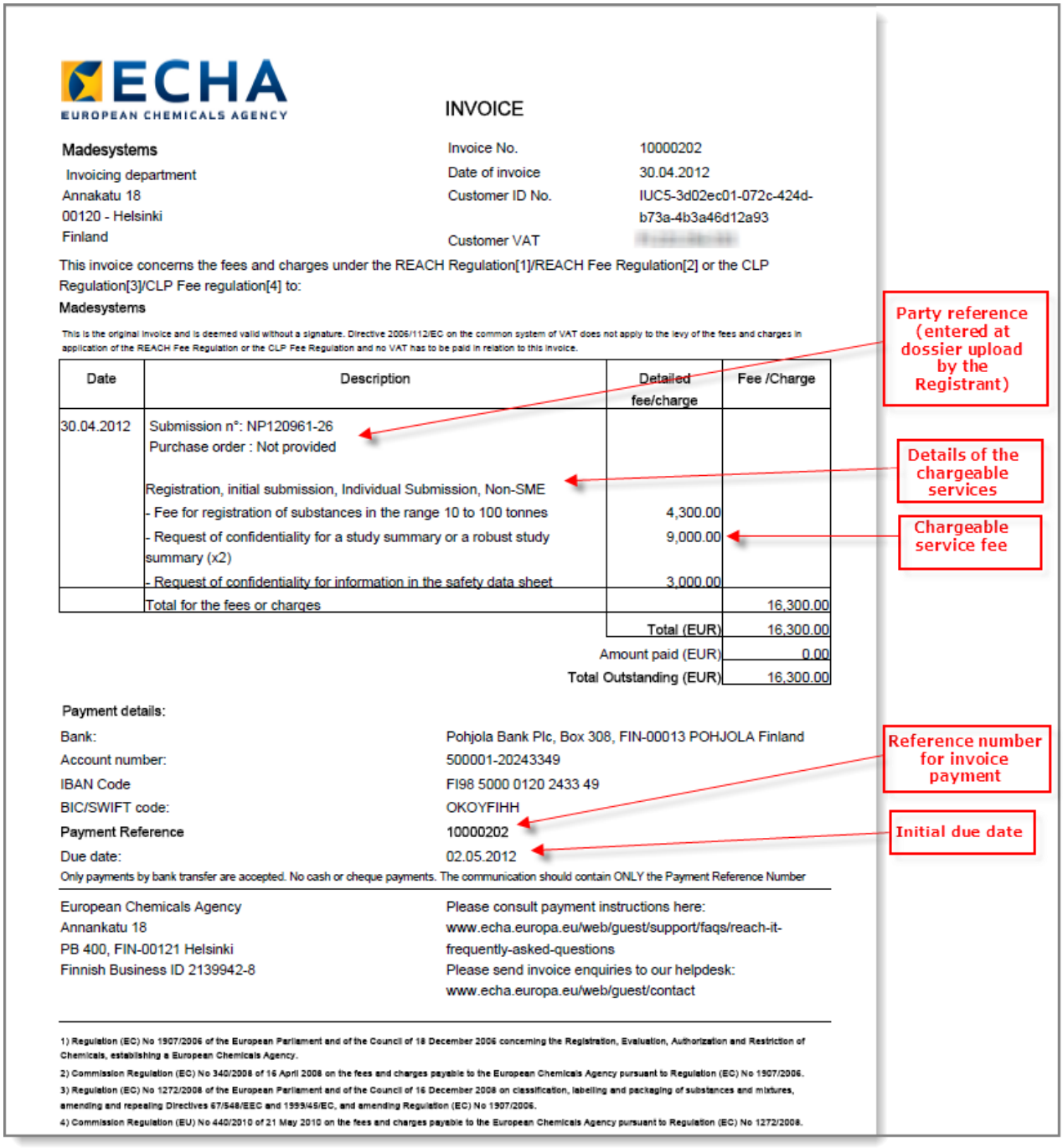

ECHA
EUROPEAN CHEMICALS AGENCY

INVOICE

Madesystems
Invoicing department
Annakatu 18
00120 - Helsinki
Finland

Invoice No. 10000202
Date of invoice 30.04.2012
Customer ID No. IUC5-3d02ec01-072c-424d-b73a-4b3a46d12a93
Customer VAT

This invoice concerns the fees and charges under the REACH Regulation[1]/REACH Fee Regulation[2] or the CLP Regulation[3]/CLP Fee regulation[4] to:
Madesystems

This is the original invoice and is deemed valid without a signature. Directive 2006/112/EC on the common system of VAT does not apply to the levy of the fees and charges in application of the REACH Fee Regulation or the CLP Fee Regulation and no VAT has to be paid in relation to this invoice.

Date	Description	Detailed fee/charge	Fee /Charge
30.04.2012	Submission n°: NP120961-26 Purchase order : Not provided		
	Registration, initial submission, Individual Submission, Non-SME		
	- Fee for registration of substances in the range 10 to 100 tonnes	4,300.00	
	- Request of confidentiality for a study summary or a robust study summary (x2)	9,000.00	
	- Request of confidentiality for information in the safety data sheet	3,000.00	
	Total for the fees or charges		16,300.00
		Total (EUR)	16,300.00
		Amount paid (EUR)	0.00
		Total Outstanding (EUR)	16,300.00

Payment details:

Bank:	Pohjola Bank Plc, Box 308, FIN-00013 POHJOLA Finland
Account number:	500001-20243349
IBAN Code	FI98 5000 0120 2433 49
BIC/SWIFT code:	OKOYFIHH
Payment Reference	10000202
Due date:	02.05.2012

Only payments by bank transfer are accepted. No cash or cheque payments. The communication should contain ONLY the Payment Reference Number

European Chemicals Agency
Annankatu 18
PB 400, FIN-00121 Helsinki
Finnish Business ID 2139942-8

Please consult payment instructions here:
www.echa.europa.eu/web/guest/support/faqs/reach-it-frequently-asked-questions
Please send invoice enquiries to our helpdesk:
www.echa.europa.eu/web/guest/contact

1) Regulation (EC) No 1907/2006 of the European Parliament and of the Council of 18 December 2006 concerning the Registration, Evaluation, Authorization and Restriction of Chemicals, establishing a European Chemicals Agency.
2) Commission Regulation (EC) No 340/2008 of 16 April 2008 on the fees and charges payable to the European Chemicals Agency pursuant to Regulation (EC) No 1907/2006.
3) Regulation (EC) No 1272/2008 of the European Parliament and of the Council of 16 December 2008 on classification, labelling and packaging of substances and mixtures, amending and repealing Directives 67/548/EEC and 1999/45/EC, and amending Regulation (EC) No 1907/2006.
4) Commission Regulation (EU) No 440/2010 of 21 May 2010 on the fees and charges payable to the European Chemicals Agency pursuant to Regulation (EC) No 1272/2008.

Party reference (entered at dossier upload by the Registrant)
Details of the chargeable services
Chargeable service fee
Reference number for invoice payment
Initial due date

2.10 Pago de las facturas

La factura emitida por la ECHA aparece en la sección de facturas de REACH-IT del usuario, quien recibe además un mensaje en su buzón de REACH-IT informándole de que se ha abierto un mensaje. El usuario puede entonces descargar la factura y proceder a su pago. La ECHA no envía facturas en papel y, por tanto, las facturas sólo pueden verse en REACH-IT.

Tenga en cuenta que cuando efectúe el pago, en el mensaje de texto libre/campo de comunicaciones de dicho pago deberá indicar únicamente la referencia de pago indicada en la factura. Indique únicamente un número de referencia (no múltiples pagos). No añada nada, ni delante ni detrás.

La factura deberá pagarse antes de la fecha de vencimiento inicial especificada en la misma. Si la factura no se paga en dicha fecha, la ECHA la considerará vencida. En tal caso, si el usuario vuelve a descargar la factura vencida, se indicará una prórroga de vencimiento en la factura (segundo plazo de pago).

En lo que respecta a la las actualizaciones de registro que no sean actualizaciones de intervalo de tonelaje, el solicitante puede pedir otra prórroga del segundo plazo de pago pagando la tasa correspondiente. En la práctica, esta solicitud de prórroga del segundo plazo de pago solo se aplica en estos casos:

- Tasas percibidas para nuevas demandas de confidencialidad que puedan cobrarse incluidas en las actualizaciones espontáneas.

- Tasas percibidas como consecuencia de un cambio en la entidad jurídica.

La solicitud de prórroga debe hacerse antes de expirar el segundo plazo a través del Helpdesk de la ECHA utilizando el formulario de contacto disponible en http://echa.europa.eu/es/web/guest/contact, seleccionando «Contact the ECHA Helpdesk» y luego marcando el elemento del menú «I have a question related to the dossier submission to ECHA».

Si la factura no se paga el último día de la prórroga de vencimiento a más tardar, y contiene servicios de pago que representen tasas correspondientes a expedientes presentados, estos serán rechazados.

Cuando se ha rechazado el registro porque el solicitante no ha presentado alguna información o no ha pagado la tasa antes del vencimiento del plazo, no se rembolsarán o acreditarán de otro modo las tasas devengadas en relación con ese registro.

2.11 Notas de abono

Puede haber circunstancias que obliguen a recalcular los servicios de pago y, en consecuencia, anular la factura. En tal caso, la ECHA podrá anular la factura y emitirá la correspondiente nota de abono, que estará disponible en la página de facturas. El usuario también recibirá un mensaje en su buzón de REACH-IT informándole de que la factura ha sido cancelada y de que ya puede descargarse la nota de abono correspondiente. El usuario podrá entonces descargarse la nota de abono.

Sin embargo, la factura anulada todavía se podrá descargar utilizando la plantilla de facturas. Una factura y una nota de abono se diferencian por su formato y por el signo de las cantidades vencidas y sus totales (positivo en la factura anulada, negativo en la nota de abono). Si, después de emitida la factura, la empresa ha introducido cambios en su dirección de facturación, número de IVA, etc., dichos cambios no aparecerán en la nota de abono. Cuando se anula una factura, se enviará un mensaje al recuadro de mensajes de REACH-IT del usuario.

2.12 Estado del pago

El estado del pago se actualiza cuando la ECHA recibe un pago o cuando se agota la prórroga de vencimiento. Esto puede verse en el informe de presentación, que puede abrirse desde la función de búsqueda del expediente o haciendo clic en el enlace al mismo desde cualquiera de los mensajes relacionados recibidos en el buzón.

Si se recibe el pago, el estado consignado en el informe de presentación cambiará a:

<Pay Submission Fee Succeeded

Si la ECHA no recibe el pago al agotarse la prórroga de vencimiento, el estado consignado en el informe de presentación cambiará a:

<Pay Submission Fee **Failed**

3. Mensajes recibidos en el buzón

En este capítulo se describen los mensajes que recibe el usuario de una entidad en relación con actividades de facturación. Los mensajes ayudan al usuario a llevar un control de dichas actividades. Indica en orden cronológico qué actividades se han llevado a cabo para esa factura en concreto (abierta, recordatorio, descargada). Para más información sobre cómo utilizar el buzón de mensajes, consulte la Parte 3 (Inicio de sesión y buzón de mensajes) del Manual del usuario industrial.

3.1 Mensaje de notificación de que se ha abierto una factura

Nada más que la ECHA abre una factura se envía al solicitante un «Recuadro de mensaje» en el que se le informa que se ha emitido una factura. A partir de entonces puede descargarse la factura haciendo click en el enlace facilitado en el mensaje.

La Figura 2 ilustra el mensaje que reciben los usuarios cuando se abre una factura.

Figura 2: Mensaje de factura abierta para el usuario

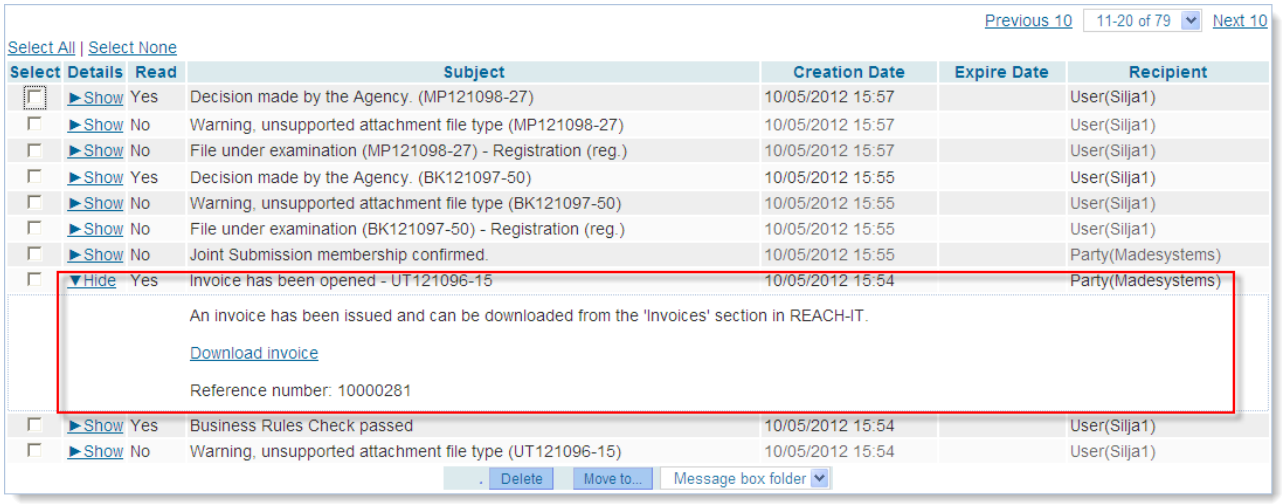
Previous 10
11-20 of 79
Next 10
Select All | Select None
Select
Details
Read
Subject
Creation Date
Expire Date
Recipient
▶Show Yes Decision made by the Agency. (MP121098-27) 10/05/2012 15:57 User(Silja1)
▶Show No Warning, unsupported attachment file type (MP121098-27) 10/05/2012 15:57 User(Silja1)
▶Show No File under examination (MP121098-27) - Registration (reg.) 10/05/2012 15:57 User(Silja1)
▶Show Yes Decision made by the Agency. (BK121097-50) 10/05/2012 15:55 User(Silja1)
▶Show No Warning, unsupported attachment file type (BK121097-50) 10/05/2012 15:55 User(Silja1)
▶Show No File under examination (BK121097-50) - Registration (reg.) 10/05/2012 15:55 User(Silja1)
▶Show No Joint Submission membership confirmed. 10/05/2012 15:55 Party(Madesystems)
▼Hide Yes Invoice has been opened - UT121096-15 10/05/2012 15:54 Party(Madesystems)
An invoice has been issued and can be downloaded from the 'Invoices' section in REACH-IT.
Download invoice
Reference number: 10000281
▶Show Yes Business Rules Check passed 10/05/2012 15:54 User(Silja1)
▶Show No Warning, unsupported attachment file type (UT121096-15) 10/05/2012 15:54 User(Silja1)
Delete
Move to...
Message box folder

Si el solicitante no ha pagado la factura antes de la fecha de vencimiento, se enviará otro mensaje al «Recuadro de mensajes» del solicitante. El recordatorio de factura puede descargarse haciendo click en el enlace existente en el mensaje.

La Figura 3 muestra el mensaje que recibe el usuario como recordatorio de la fecha de vencimiento inicial.

Figura 3: Mensaje de recordatorio de la fecha de vencimiento inicial

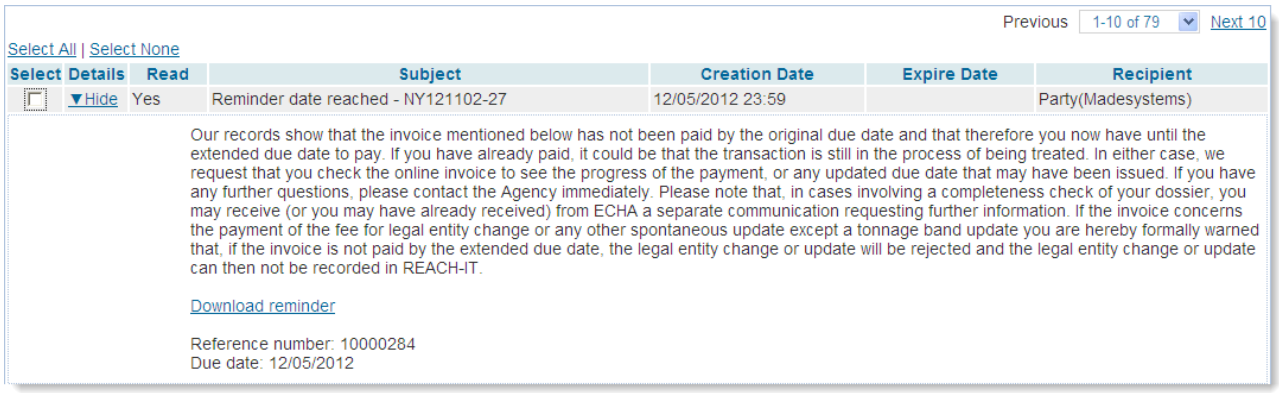
Previous 1-10 of 79 Next 10
Select All | Select None
Select Details Read Subject Creation Date Expire Date Recipient
▼Hide Yes Reminder date reached - NY121102-27 12/05/2012 23:59 Party(Madesystems)
Our records show that the invoice mentioned below has not been paid by the original due date and that therefore you now have until the extended due date to pay. If you have already paid, it could be that the transaction is still in the process of being treated. In either case, we request that you check the online invoice to see the progress of the payment, or any updated due date that may have been issued. If you have any further questions, please contact the Agency immediately. Please note that, in cases involving a completeness check of your dossier, you may receive (or you may have already received) from ECHA a separate communication requesting further information. If the invoice concerns the payment of the fee for legal entity change or any other spontaneous update except a tonnage band update you are hereby formally warned that, if the invoice is not paid by the extended due date, the legal entity change or update will be rejected and the legal entity change or update can then not be recorded in REACH-IT.
Download reminder
Reference number: 10000284
Due date: 12/05/2012

3.2 Mensaje de notificación de que se ha emitido una nota de abono

Si la ECHA anula una factura, se genera la correspondiente nota de abono; y se envía un mensaje REACH-IT al solicitante en el que se le informa de que se ha anulado una factura y que puede descargar la nota de abono correspondiente. El usuario puede entonces descargar dicha nota de abono.

La Figura 4 ilustra el mensaje que recibe el usuario cuando se ha emitido una nota de abono.

Figura 4: Mensaje de notificación de que se ha emitido una nota de abono

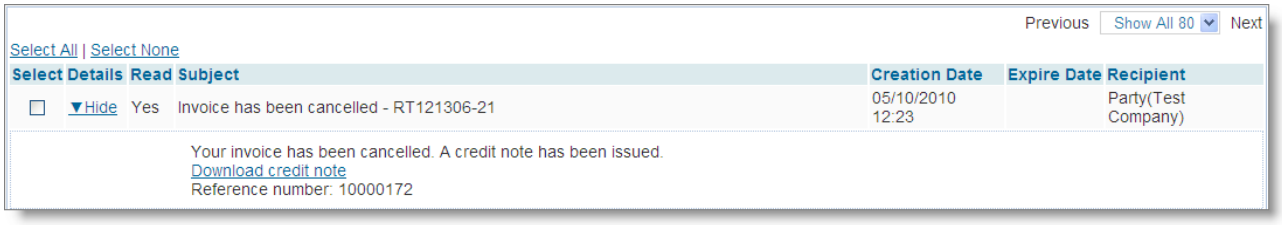

4. Facturación paso a paso

4.1 Clasificar y ver facturas

En el menú <Invoices>, seleccione <Download>.

Figura 5: Menú de facturas

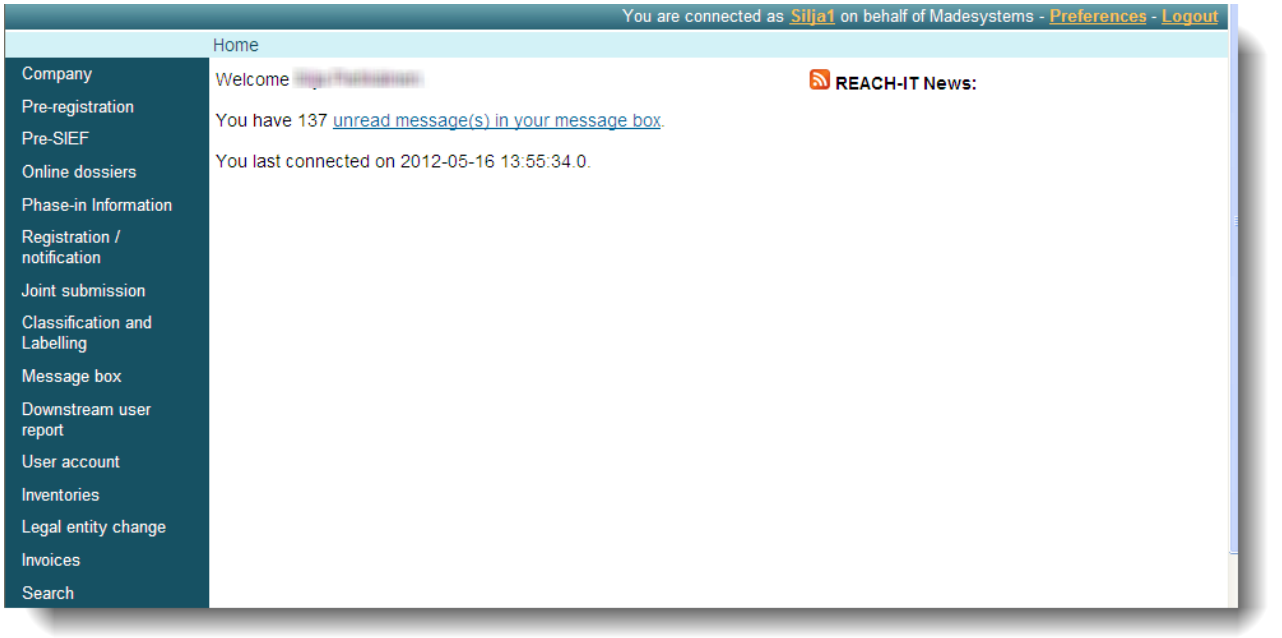

Se abrirá la página <Download> con la lista de facturas y notas de abono de la entidad (abiertas o cerradas).

Figura 6: Página de descarga con la lista de facturas

Se puede clasificar la lista de facturas (por orden ascendente o descendente) haciendo clic en el encabezamiento de la columna que se desea utilizar para la clasificación. El encabezamiento de la columna de clasificación mostrará el símbolo <▲> o <▼> en función del orden elegido. Véase a continuación un ejemplo de facturadas clasificadas por número de factura en orden descendente.

La clasificación inicial es descendente por fecha de vencimiento inicial.

Figura 7: Clasificación de facturas

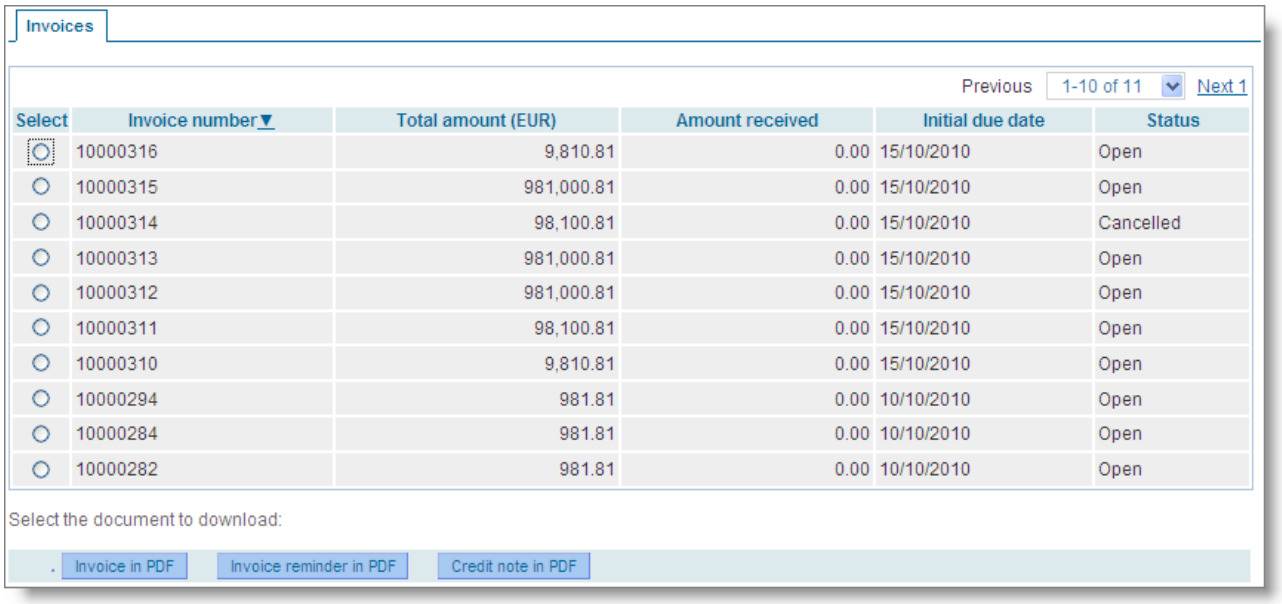

Se puede optar por mostrar todas las facturas en pantalla o en grupos de diez. También se pueden mostrar las diez facturas siguientes o anteriores haciendo clic en <Next> o <Previous>. Las capturas de pantalla siguientes ilustran las distintas opciones de presentación.

En la Figura 8 pueden verse 10 facturas mostradas en REACH-IT.

Figura 8: Opción de visualización de 10 facturas

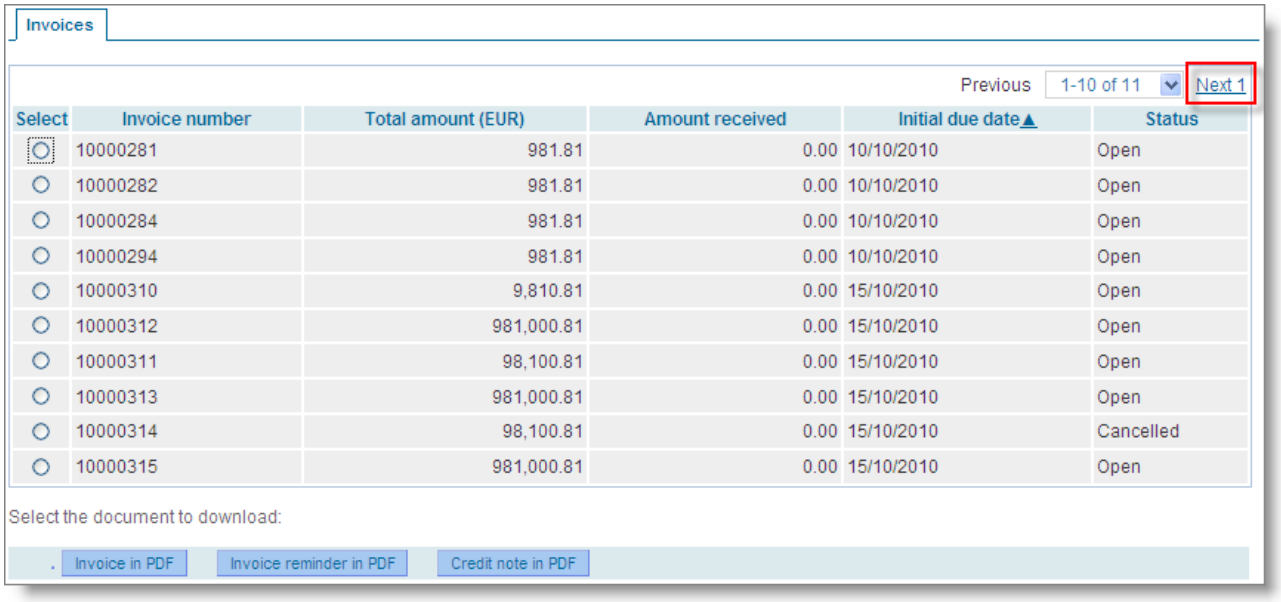

En la Figura 9 se muestran los resultados adicionales que se obtienen después de hacer clic en el enlace <Next 1> (Figura 8).

Figura 9: Selección de una factura concreta

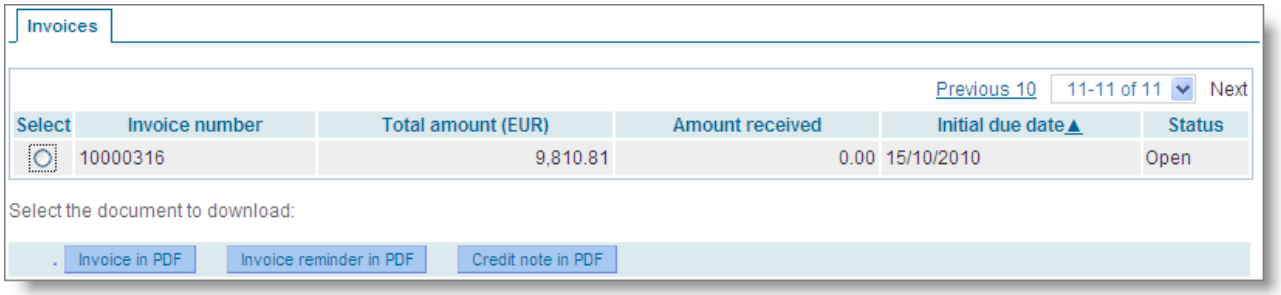

En el menú desplegable también puede elegir la opción <Show All> como puede verse en la Figura 10.

Figura 10: Selección de la opción para mostrar todas las facturas

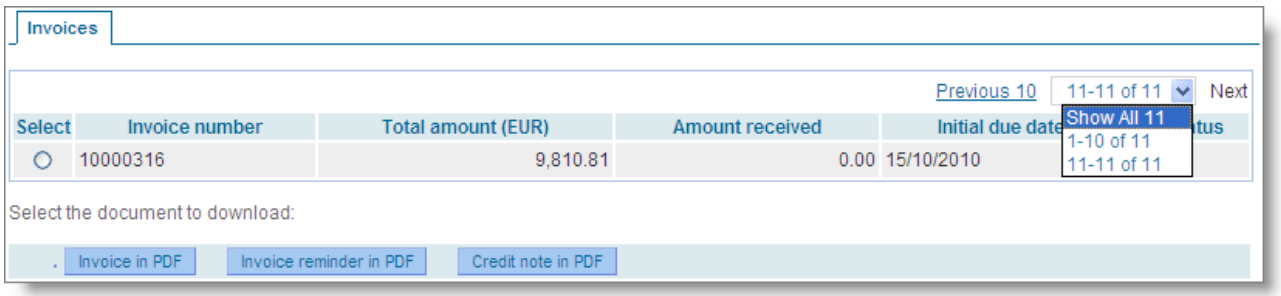

4.2 Descargar facturas

Seleccione la factura que desea descargar haciendo clic en el botón <> de la columna de la izquierda, como se muestra en la Figura 11.

Figura 11: Selección de una factura para descargar

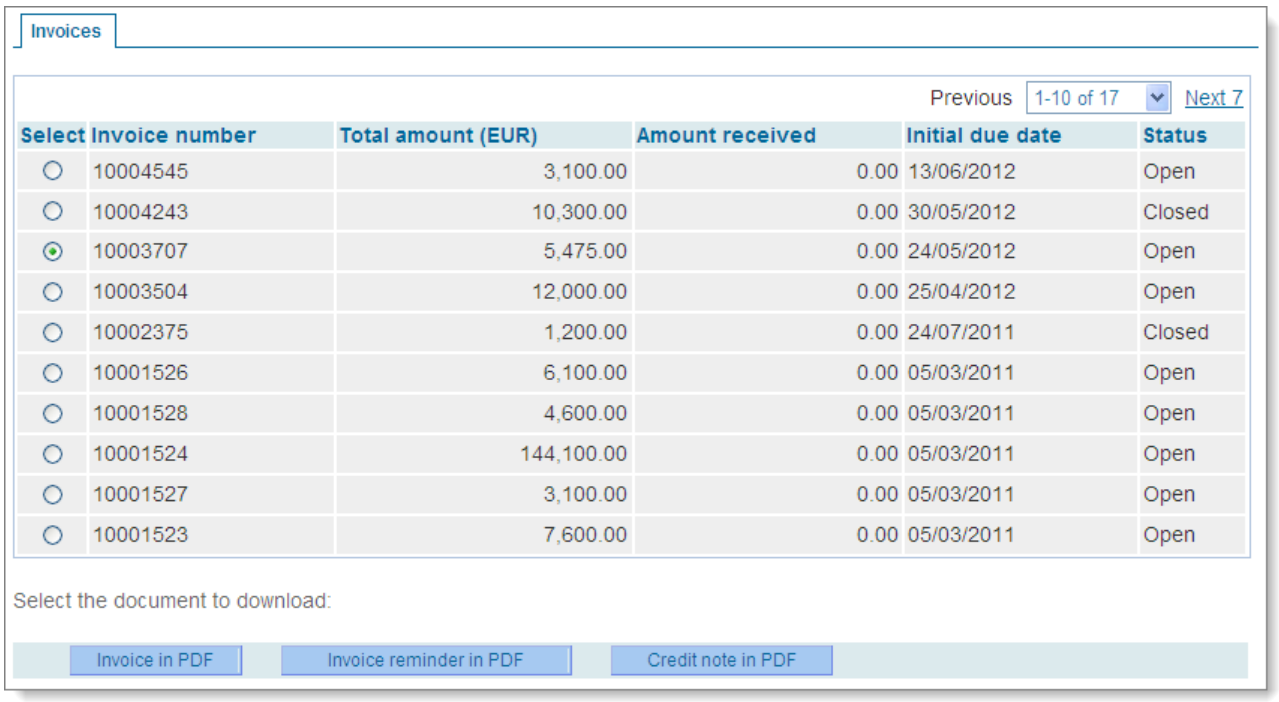

Haga clic en el botón <Invoice in PDF> [Invoice in PDF] para descargar la factura. Se abrirá un cuadro de diálogo con la opción <Open> para abrir la factura o <Save to disk> para guardarla en el disco duro para su tratamiento posterior. Seleccione la opción deseada y haga clic en <OK>. Figura 12 La captura de pantalla siguiente muestra la factura en formato PDF.

Figura 12: Factura en PDF

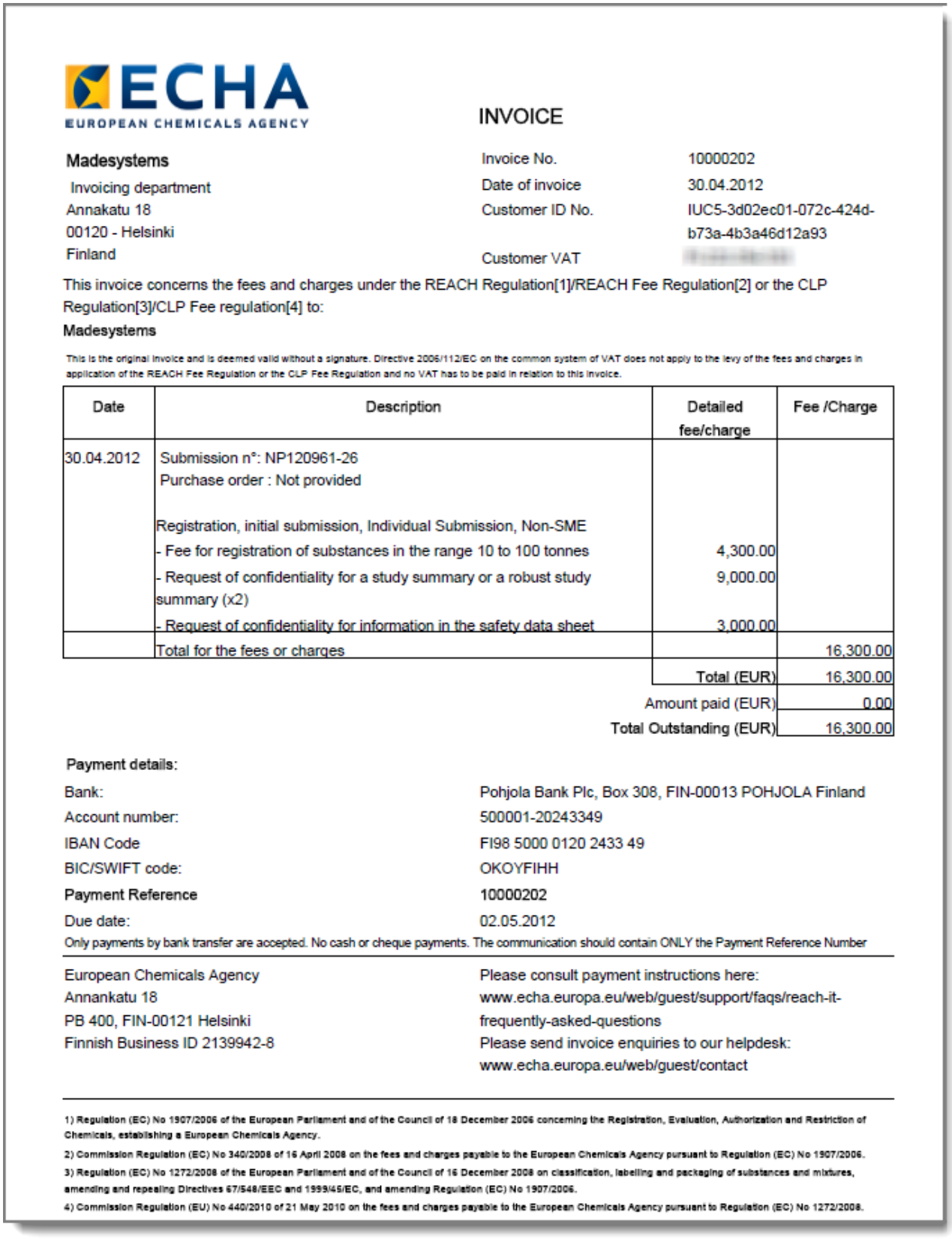

ECHA
EUROPEAN CHEMICALS AGENCY

INVOICE

Madesystems
Invoicing department
Annakatu 18
00120 - Helsinki
Finland

Invoice No. 10000202
Date of invoice 30.04.2012
Customer ID No. IUC5-3d02ec01-072c-424d-b73a-4b3a46d12a93
Customer VAT

This invoice concerns the fees and charges under the REACH Regulation[1]/REACH Fee Regulation[2] or the CLP Regulation[3]/CLP Fee regulation[4] to:

Madesystems

This is the original invoice and is deemed valid without a signature. Directive 2006/112/EC on the common system of VAT does not apply to the levy of the fees and charges in application of the REACH Fee Regulation or the CLP Fee Regulation and no VAT has to be paid in relation to this invoice.

Date	Description	Detailed fee/charge	Fee /Charge
30.04.2012	Submission n°: NP120961-26 Purchase order : Not provided Registration, initial submission, Individual Submission, Non-SME - Fee for registration of substances in the range 10 to 100 tonnes - Request of confidentiality for a study summary or a robust study summary (x2) - Request of confidentiality for information in the safety data sheet	 4,300.00 9,000.00 3,000.00	
	Total for the fees or charges		16,300.00
		Total (EUR)	16,300.00
		Amount paid (EUR)	0.00
		Total Outstanding (EUR)	16,300.00

Payment details:

Bank:	Pohjola Bank Plc, Box 308, FIN-00013 POHJOLA Finland
Account number:	500001-20243349
IBAN Code	FI98 5000 0120 2433 49
BIC/SWIFT code:	OKOYFIHH
Payment Reference	**10000202**
Due date:	02.05.2012

Only payments by bank transfer are accepted. No cash or cheque payments. The communication should contain ONLY the Payment Reference Number

European Chemicals Agency
Annankatu 18
PB 400, FIN-00121 Helsinki
Finnish Business ID 2139942-8

Please consult payment instructions here:
www.echa.europa.eu/web/guest/support/faqs/reach-it-frequently-asked-questions
Please send invoice enquiries to our helpdesk:
www.echa.europa.eu/web/guest/contact

1) Regulation (EC) No 1907/2006 of the European Parliament and of the Council of 18 December 2006 concerning the Registration, Evaluation, Authorization and Restriction of Chemicals, establishing a European Chemicals Agency.
2) Commission Regulation (EC) No 340/2008 of 16 April 2008 on the fees and charges payable to the European Chemicals Agency pursuant to Regulation (EC) No 1907/2006.
3) Regulation (EC) No 1272/2008 of the European Parliament and of the Council of 16 December 2008 on classification, labelling and packaging of substances and mixtures, amending and repealing Directives 67/548/EEC and 1999/45/EC, and amending Regulation (EC) No 1907/2006.
4) Commission Regulation (EU) No 440/2010 of 21 May 2010 on the fees and charges payable to the European Chemicals Agency pursuant to Regulation (EC) No 1272/2008.

4.3 Descarga de recordatorios de facturas

Seleccione la facture a descargar haciendo clic en el botón de radio <> de la columna de la izquierda.

Figura 13: Selección de un recordatorio de factura a descargar

Haga clic en el botón <Recordatorio de factura en PDF> [Invoice reminder in PDF] para descargar el recordatorio de factura. Su navegador abre un recuadro de diálogo que le da las opciones <Abrir> el recordatorio de factura o bien <Grabar en el disco>, para grabar el recordatorio en su disco duro de cara a su tramitación ulterior. Seleccione la opción deseada haciendo clic en <OK>. La Figura 14 muestra el recordatorio en formato PDF.

Figura 14: Recordatorio de factura en formato PDF

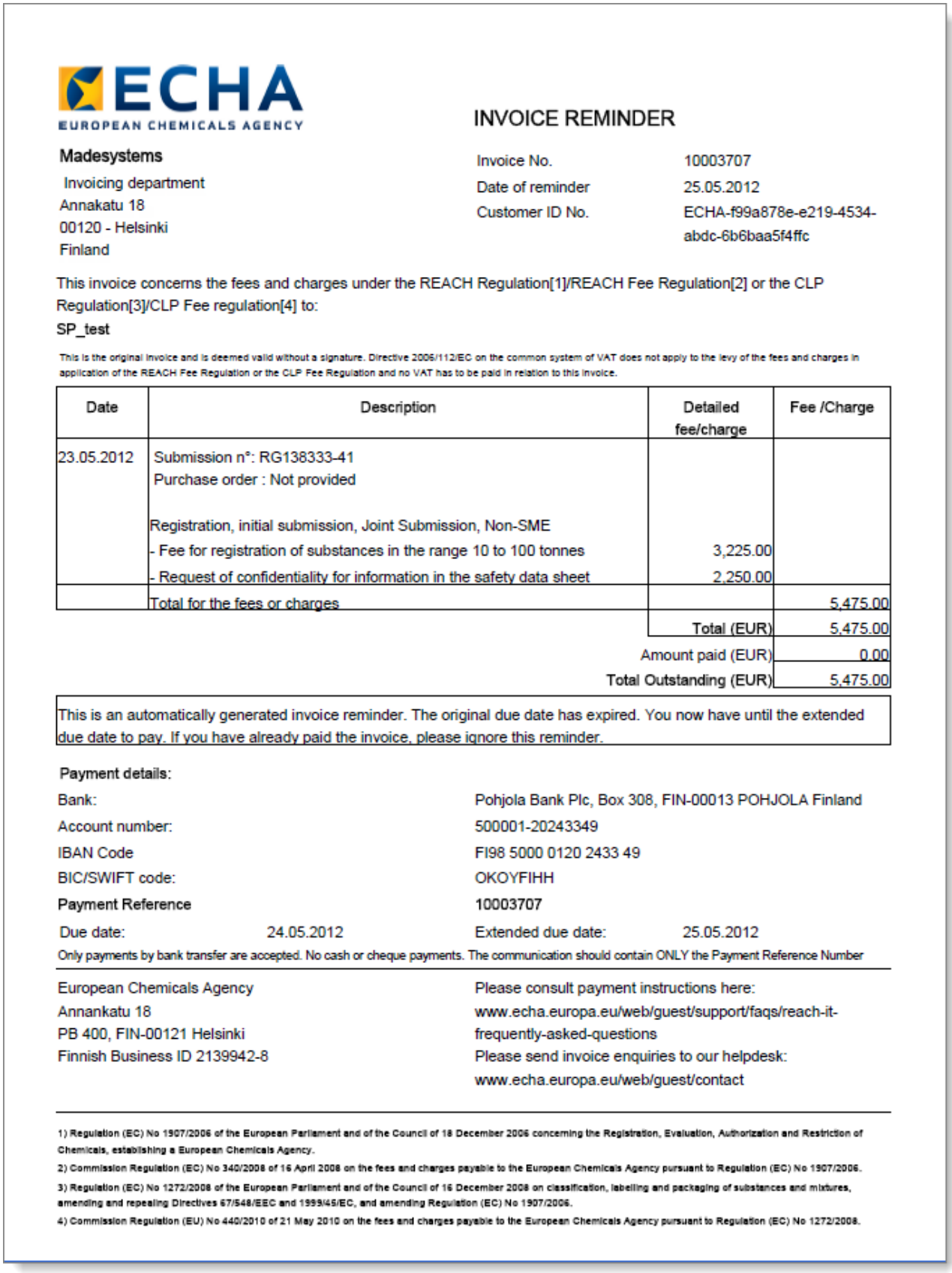

ECHA
EUROPEAN CHEMICALS AGENCY

INVOICE REMINDER

Madesystems
Invoicing department
Annakatu 18
00120 - Helsinki
Finland

Invoice No.	10003707
Date of reminder	25.05.2012
Customer ID No.	ECHA-f99a878e-e219-4534-abdc-6b6baa5f4ffc

This invoice concerns the fees and charges under the REACH Regulation[1]/REACH Fee Regulation[2] or the CLP Regulation[3]/CLP Fee regulation[4] to:
SP_test

This is the original invoice and is deemed valid without a signature. Directive 2006/112/EC on the common system of VAT does not apply to the levy of the fees and charges in application of the REACH Fee Regulation or the CLP Fee Regulation and no VAT has to be paid in relation to this invoice.

Date	Description	Detailed fee/charge	Fee /Charge
23.05.2012	Submission n°: RG138333-41 Purchase order : Not provided Registration, initial submission, Joint Submission, Non-SME - Fee for registration of substances in the range 10 to 100 tonnes - Request of confidentiality for information in the safety data sheet	 3,225.00 2,250.00	
	Total for the fees or charges		5,475.00
		Total (EUR)	5,475.00
		Amount paid (EUR)	0.00
		Total Outstanding (EUR)	5,475.00

This is an automatically generated invoice reminder. The original due date has expired. You now have until the extended due date to pay. If you have already paid the invoice, please ignore this reminder.

Payment details:

Bank:		Pohjola Bank Plc, Box 308, FIN-00013 POHJOLA Finland	
Account number:		500001-20243349	
IBAN Code		FI98 5000 0120 2433 49	
BIC/SWIFT code:		OKOYFIHH	
Payment Reference		10003707	
Due date:	24.05.2012	Extended due date:	25.05.2012

Only payments by bank transfer are accepted. No cash or cheque payments. The communication should contain ONLY the Payment Reference Number

European Chemicals Agency
Annankatu 18
PB 400, FIN-00121 Helsinki
Finnish Business ID 2139942-8

Please consult payment instructions here:
www.echa.europa.eu/web/guest/support/faqs/reach-it-frequently-asked-questions
Please send invoice enquiries to our helpdesk:
www.echa.europa.eu/web/guest/contact

1) Regulation (EC) No 1907/2006 of the European Parliament and of the Council of 18 December 2006 concerning the Registration, Evaluation, Authorization and Restriction of Chemicals, establishing a European Chemicals Agency.
2) Commission Regulation (EC) No 340/2008 of 16 April 2008 on the fees and charges payable to the European Chemicals Agency pursuant to Regulation (EC) No 1907/2006.
3) Regulation (EC) No 1272/2008 of the European Parliament and of the Council of 16 December 2008 on classification, labelling and packaging of substances and mixtures, amending and repealing Directives 67/548/EEC and 1999/45/EC, and amending Regulation (EC) No 1907/2006.
4) Commission Regulation (EU) No 440/2010 of 21 May 2010 on the fees and charges payable to the European Chemicals Agency pursuant to Regulation (EC) No 1272/2008.

4.4 Descargar notas de abono

Seleccione la nota de abono que desea descargar haciendo clic en el botón <> de la columna de la izquierda.

Figura 15: Selección de una nota de abono para descargar

Haga clic en <Credit note in PDF> [Credit note in PDF] si desea descargar la nota de abono. Se abrirá un cuadro de diálogo con la opción <Open> para abrir la factura o <Save to disk> para guardarla en el disco duro para su tratamiento posterior. Seleccione la opción deseada y haga clic en <OK>. (Figura 16) La captura de pantalla siguiente muestra la nota de abono en formato PDF.

Figura 16: Nota de abono en PDF

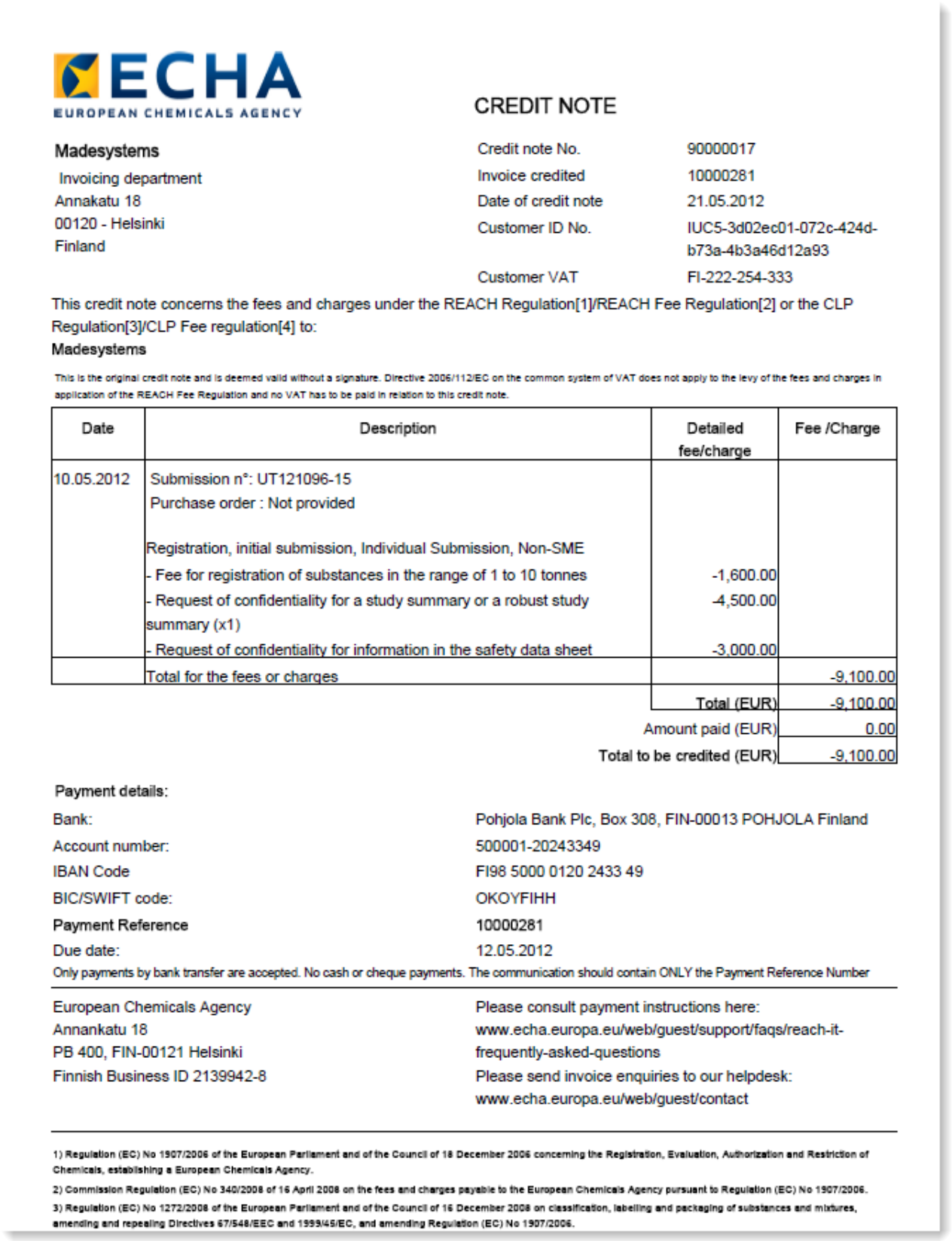

ECHA
EUROPEAN CHEMICALS AGENCY

CREDIT NOTE

Madesystems
Invoicing department
Annakatu 18
00120 - Helsinki
Finland

Credit note No.	90000017
Invoice credited	10000281
Date of credit note	21.05.2012
Customer ID No.	IUC5-3d02ec01-072c-424d-b73a-4b3a46d12a93
Customer VAT	FI-222-254-333

This credit note concerns the fees and charges under the REACH Regulation[1]/REACH Fee Regulation[2] or the CLP Regulation[3]/CLP Fee regulation[4] to:
Madesystems

This is the original credit note and is deemed valid without a signature. Directive 2006/112/EC on the common system of VAT does not apply to the levy of the fees and charges in application of the REACH Fee Regulation and no VAT has to be paid in relation to this credit note.

Date	Description	Detailed fee/charge	Fee /Charge
10.05.2012	Submission n°: UT121096-15 Purchase order : Not provided Registration, initial submission, Individual Submission, Non-SME - Fee for registration of substances in the range of 1 to 10 tonnes - Request of confidentiality for a study summary or a robust study summary (x1) - Request of confidentiality for information in the safety data sheet	 -1,600.00 -4,500.00 -3,000.00	
	Total for the fees or charges		-9,100.00
		Total (EUR)	-9,100.00
		Amount paid (EUR)	0.00
		Total to be credited (EUR)	-9,100.00

Payment details:

Bank:	Pohjola Bank Plc, Box 308, FIN-00013 POHJOLA Finland
Account number:	500001-20243349
IBAN Code	FI98 5000 0120 2433 49
BIC/SWIFT code:	OKOYFIHH
Payment Reference	10000281
Due date:	12.05.2012

Only payments by bank transfer are accepted. No cash or cheque payments. The communication should contain ONLY the Payment Reference Number

European Chemicals Agency
Annankatu 18
PB 400, FIN-00121 Helsinki
Finnish Business ID 2139942-8

Please consult payment instructions here:
www.echa.europa.eu/web/guest/support/faqs/reach-it-frequently-asked-questions
Please send invoice enquiries to our helpdesk:
www.echa.europa.eu/web/guest/contact

1) Regulation (EC) No 1907/2006 of the European Parliament and of the Council of 18 December 2006 concerning the Registration, Evaluation, Authorization and Restriction of Chemicals, establishing a European Chemicals Agency.
2) Commission Regulation (EC) No 340/2008 of 16 April 2008 on the fees and charges payable to the European Chemicals Agency pursuant to Regulation (EC) No 1907/2006.
3) Regulation (EC) No 1272/2008 of the European Parliament and of the Council of 16 December 2008 on classification, labelling and packaging of substances and mixtures, amending and repealing Directives 67/548/EEC and 1999/45/EC, and amending Regulation (EC) No 1907/2006.

EUROPEAN CHEMICALS AGENCY
ANNANKATU 18, P.O. BOX 400,
FI-00121 HELSINKI, FINLAND
ECHA.EUROPA.EU